

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

17 de julio de 1981

Núm. 1.865-II

CONTESTACION

Centros de iniciación y perfeccionamiento técnico-deportivo en Galicia.

Presentada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, relativa a Centros de Iniciación y Perfeccionamiento Técnico Deportivo en Galicia, publicada en el BOCG número 1.865-I, de 13 de mayo de 1981.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, sobre Centros de Iniciación y Perfeccionamiento Técnico Deportivo en Galicia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Go-

bierno, a través del Ministro de Cultura, cuyo contenido es el siguiente:

“1.º Los Centros de Perfeccionamiento se integraban, en su día, dentro de la política de alta competición incluida en los planes del Consejo Superior de Deportes, y a este respecto Galicia fue incorporada a estos planteamientos mediante la creación de dos Centros de Iniciación Técnico-Deportiva, ubicados en Pontevedra y Vigo, quedando fuera La Coruña por renuncia expresa de dicha provincia.

En relación con la posible ubicación de los Centros de Perfeccionamiento, se encuentran en estudio los ofrecimientos hechos, en este sentido, por el Ayuntamiento de Vigo, la Excelentísima Diputación de La Coruña y la Universidad de Santiago.

El número de Centros los está considerando el Consejo Superior de Deportes, dado el alto coste de su mantenimiento, y en espera asimismo de recibir la oportuna información por parte de las Federaciones Españolas respectivas.

2.º La ubicación de estos Centros estará lógicamente influenciada por el número y características de las instalaciones ya existentes. Cabe señalar en este sentido que, concretamente en Galicia, se están construyendo dos pistas de atletismo de mate-

rial sintético, aptas por tanto para la alta competición, en Vigo y Santiago.

Respecto a la selección y posterior contratación del personal cualificado, los Centros de Iniciación Técnico-Deportiva ya existentes están a cargo de dos Jefes de Centros, dos Profesores de Educación Física, dos Médicos y dos Psicólogos, pero, al corresponder toda esta actividad, como decíamos en el apartado 1.º, a toda una política de alta competición, el desarrollo de la misma está muy íntimamente ligado a lo que ha de ser el Instituto de Ciencias de la Educación Física y el Deporte, Instituto éste que, dependiendo de la Dirección de Cultura Física y Deportes del

Consejo Superior de Deportes, será el encargado del establecimiento de los programas de investigación, seguimiento y preparación, en colaboración con las Federaciones Españolas y de los Institutos de Educación Física, para el mejor desarrollo del deporte a todos los niveles.”

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Ministro de la Presidencia, **Pío Cabanillas Gallas.**

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.500 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID